



RESOLUCION No. 0380-AD-80

Lima, 08 de Julio de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 2196 formulada por doña Elsa Freyre de García, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, doña Elsa Susana Freyre de García acredita haber cumplido quince años y tres meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña ELSA SUSANA FREYRE DE GARCIA, Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Febrero de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

*Augusto Galvez Velarde*

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



UP/JZB.  
MCL.  
Iqp.